

rante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Lemona (Vizcaya), 19 de noviembre de 2007.—Administrador único Lemorietaburtsa, S.L., Unipersonal María Luisa Ellacuria Pujana.—Administrador único Talleres Wolco, S.L., Unipersonal, Jesús María Muñecas Seguro. —71.469. 1.ª 22-11-2007

LOUCA 98, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 24 de Diciembre de 2007 a las diez horas, en el domicilio social, Paseo Castellana 18, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Designación de nuevas entidades co-gestoras.
Segundo.—Cese, nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis G.ª Ojeda de Puig.—70.515.

LUCÍA RAMÍREZ PELÁEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 180/07, ejecución n.º 83/07 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Jheison Adrián Arcila Echavarría, contra la empresa Lucía Ramírez Peláez, se ha dictado Resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 8.074,36 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—70.121.

MADERAS BLANCO LÓPEZ, S. A.

Junta general extraordinaria

A tenor de lo preceptuado en los artículos 19.º y 22.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2007 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día 17 del mismo mes en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Camponaraya, Carretera Nacional 536, kilómetro 1,5.

Orden del día

Primero.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Análisis, estudio y valoración de la marcha de la empresa.

Tercero.—Adopción de acuerdo sobre aportación a la sociedad de la titularidad dominical de los terrenos sobre los que se asientan las naves y fincas colindantes, ahora propiedad de los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Información a los señores accionistas: La asistencia a la Junta de los socios podrá hacerse personalmente o por medio de poder de representación escrito. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la empresa o en su caso a obtener previa petición a la sociedad, los documentos que se someterán a aprobación y los informes técnicos que la Ley establece.

Camponaraya, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador, Alfredo Blanco López.—71.439.

MADERAS GARCÍA DIEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El presidente del Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Carretera General, sin número, en Cicero, Barcena de Cicero (Cantabria), el próximo 12 de diciembre de 2007 a las trece horas, en primera convocatoria y para el día 13 de diciembre de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de los cargos de presidente y secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (El Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Informe de Auditoría de Cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria a Junta General cualquier socio tiene a su disposición en el domicilio social y de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la consideración de la misma.

En Barcena de Cicero (Cantabria), 29 de octubre de 2007.—Patricio Diego Cue, Presidente del Consejo de Administración.—69.355.

MANUFACTURAS DEL PLÁSTICO 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 410/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Vita Merino Gat contra la empresa Manufacturas del Plástico 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Manufacturas del Plástico 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por impor-

te de 3.744,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—70.208.

MARBO PATRIMONIAL, S. L.

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta General Universal celebrada el día 31 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Málaga, 31 de octubre de 2007.—La Administradora única, María Nieves Borrego García.—69.352.

MATEFO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PEU-55, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad ya existente beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Matefo, Sociedad Limitada» celebrada con el carácter de universal el pasado día 5 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de septiembre de 2007, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria ya existente denominada «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la oportuna ampliación de su capital social. Así mismo la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal» con carácter universal acordó el pasado día 5 de noviembre el acuerdo de aumentar el capital social por escisión del patrimonio parcial de «Matefo, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades de fecha 18 de octubre de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona en fecha 31 de octubre de 2007, en el que se establece que la escisión tendrá vigencia a efectos contables desde la fecha del acuerdo de ampliación del capital social a «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Y también se señala que de conformidad con el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puigcerdà (Girona), 8 de noviembre de 2007.—La administradora única de «Matefo, Sociedad Limitada», María Rosa Trescents Juanichic y de «Peu-55, Sociedad Limitada Unipersonal», Eugeni Garcia Lima.—70.547.

2.ª 22-11-2007

MECONSA INGENIERÍA INFORMÁTICA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general

extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de noviembre de 2007, acordó, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma, aumentar el capital social en la cantidad de 5.947.338,60 euros y proceder seguidamente a la reducción del mismo en la cantidad de 5.947.314,18 euros, dejándolo fijado en la cifra de 60.200 euros, destinando el excedente resultante de la reducción, que asciende a 24,42 euros, a reserva legal, mediante la amortización de 197.586 acciones, numeradas del 2.001 al 199.587, ambas inclusive, de 30,10 euros de valor nominal de todas y cada una de las citadas acciones.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bedoya Amado.—71.527.

MEDOP, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

ELABORIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Accionistas y Socios, respectivamente, de las citadas sociedades, con fecha 20 de noviembre de 2007, han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Medop, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque y a título universal a favor de la entidad Elaboria, Sociedad Limitada, la cual sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de fecha 18 de octubre de 2007, aprobado y suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Administrador Único de Medop, Sociedad Anónima, y Elaboria, Sociedad Limitada, don Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.—71.344. 1.ª 22-11-2007

MESA ERMITA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n., los días 23 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y 24 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Aplicación de reservas voluntarias de la compañía a la compensación de pérdidas.

Segundo.—Pago de dividendo con cargo a reservas voluntarias. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la

entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle.—71.440.

METALES EXTRUIDOS BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal

Que la Junta General de 17 de noviembre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio «Metales Extruidos, Sociedad Limitada». Los acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Metales Extruidos, S. L., Fernando Posadas Moyano.—71.441.

METRO CEUTA, S. L.

(Sociedad escindida)

METRO PENÍNSULA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la L.S.R.L. y 242 de la L.S.A., se hace público que la Junta General de Accionistas de la mercantil Metro Ceuta, S.L., celebrada con carácter universal el día 12 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Metro Ceuta, S.L. (sociedad escindida) mediante la aportación de parte de su patrimonio social a una sociedad de responsabilidad limitada que se constituye de forma simultánea a la operación de escisión parcial denominada Metro Península, S.L. (sociedad beneficiaria).

A consecuencia de la escisión parcial, se ha acordado por unanimidad una reducción de capital de Metro Ceuta, S.L., en la cifra de 275.022,10 euros, y el traspaso a Metro Península, S.L., en bloque, de los bienes y derecho de aquélla que están ubicados fuera del término municipal de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Ceuta, 19 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, José María Campos Martínez.—71.176. 2.ª 22-11-2007

MICHEL THIERRY IBÉRICA, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COPO THIERRY, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 16 de noviembre de 2007, el Accionista único de «Mivhel Thierry Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Copo Thierry, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos esta-

blecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 26 de octubre de 2007 por los Administradores que integran los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Copo Thierry, Sociedad Anónima», por «Michel Thierry Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agullent (Valencia), 16 de noviembre de 2007.—Francisco José Silvestre Carrasco, Administrador único de la sociedad Michel Thierry Ibérica, S.A. y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Copo Thierry, S.A.—71.116. 2.ª 22-11-2007

MIRATA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el 26 de junio de 2007, acordó disolver la compañía al amparo del artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y dar apertura al proceso de liquidación de la misma, cesando al órgano de administración y nombrando a doña Lidia Esther Martínez Mendoza, D. Luis Pelayo Masyebra Suárez y D. Fco. Javier Morán Castro, Liquidadores Mancomunados.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, doña Lidia Esther Martínez Mendoza, D. Luis Pelayo Masyebra Suárez y D. Fco. Javier Morán Castro.—69.140.

MONTAJE FERRALLA EUPEYA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 11/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Adolfo Gomez Caraballo Mena, contra Montajes Ferralla Eupeya, S. L., sobre despido se ha dictado auto en fecha 6 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, Montaje Ferralla Eupeya, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 11372,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial.—70.131.

MOVIMIENTO DE TIERRAS LOS FAROLES, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Que en ejecución 74/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Mohammed Machitoui se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Movimientos de Tierras Los Faroles Sociedad Cooperativa por importe de 659,16 euros y de conformidad con lo establecido en el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 7 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—69.408.